# Boletin



# Oficial

FRANQUEO

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

## ADVERTENCIAS

Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del COLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el altio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 " 60 " Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1,50 " Id. Id. de Paz . . . , , , , , , 1 " Id. Particulares, Sociedades y financieros . . 4

anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el

#### Se publica todos los dias excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtene otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de junio de 1961 por la que se desarrolla el Decreto sobre Régimen y circulación de ciclomotores.

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Decreto número 734, de 8 de mayo de 1961, y durante los ocho meses señalados en su disposición derogatoria, el examen de aptitud de los aspirantes a conductor de motociclos con motor cuya cilindrada no exceda de sesenta y cinco centímetros cúbicos, se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes, en las que se hará constar si posee licencia de conducción, se presentarán en la Alcaldía del lugar del domicilio del aspirante, si no fuera la capital de la provincia, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 266 del Código de la Circulación, es decir:

Testimonio notarial o copia del documento nacional de identidad, exhibiéndose en este último caso el documento original, que será devuelto previa diligencia expresiva de la exactitud de la copia; autorización paterna otorgada ante el Juzgado, Alcadía o Notario si el solicitante fuese menor de edad; certificado de aptitud física, en el que se hallará adherida la fotogrfía del interesado, cruzada por la firma del facultativo que lo expida; y tres fotografías en la que la cabeza aparezca con una altura comprendida entre veinticinco y treinta milímetros.

La Alcaldía revisará la documentación, y si estuviera completa practicará el cobro de la tasa de setenta y cinco pesetas, autorizada por Decreto número 132/1960, de 4 de febrero, y estampará una diligencia en la solicitud por la

que se autentique la firma del peticionario, remitiendo todo ello —documentación e importe de la tasa— a la Jefatura Provincial de Tráfico.

2.ª Formalizada la apertura de expediente por la Jefatura de Tráfico, se recabarán antecedentes del Registro Central y remitirá a la Delegación de Industria relaciones separadas de los aspirantes de cada localidad, especificándose el nombre, apellidos, naturaleza, edad y domicilio de cada uno de ellos.

3.ª La Delegación de Industria preparará el cuestionario que se referirá al contenido de los artículos 17 a 30, 44, 45, 48, 132, 133, 135, 136, 143, 147, 148, 170 a 172 y 174 del Código de la Circulación al cual haya de contestar por escrito cada aspirante y las normas a que deba ajustarse la práctica del ejercicio teórico, remitiéndolo a la Alcaldía correspondiente en sobre cerrado y lacrado. En el oficio de remisión de los sobres relacionará los aspirantes que hayan de ser examinados, para su citación y práctica simultánea del ejercicio, y al propio tiempo enviará los recibos de la tasa por derechos de examen correspondiente a cada aspirante.

4.ª El día y hora, señalado con antelación suficiente, se realizará el examen en el local que al efecto designe la Alcaldía previa apertura del sobre lacrado, y lectura de las normas dadas por la Delegación de Industria, ante un Tribunal compuesto por el Alcalde o Concejal en quien delegue, el Comandante Jefe de la Compañía, Línea o Puesto de la Guardia Civil, donde lo hubiera, y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal y levantará acta por duplicado, en la que constará el desarrollo e incidencias del acto.

Los derechos de examen serán

cobrados por el Ayuntamiento antes de empezar el acto, mediante entrega del recibo de la Delegación de Industria.

5.ª Conclusos los ejercicios, se remitirán por la Alcaldía en el mismo día a la Delegación de Industria con uno de los ejemplares del acta de la sesión. Asimismo se remitirá, por el medio que cada Delegación de Industria indique, el importe de los derechos percibidos.

6.ª Una vez calificados los ejercicios por la Delegación de Industria se dará cuenta del resultado a la Alcaldía, para notificación de los interesados, señalándose en su caso la fecha en que han de practicar nuevo examen.

Los que resulten aptos realizarán las pruebas prácticas de conducción en las fechas y lugares que determine el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, agrupando al efecto el número preciso de examinados de las misma localidad y cercanas, para que el día señalado se destaque el personal técnico ante el que se practicará el examen cuyo resultado se comunicará en el acto a los interesados.

Los gastos e indemnizaciones de desplazamiento de dicho personal serán satisfechos a prorrata entre los examinandos.

7.ª Las Jefaturas Provinciales de Tráfico remitirán en el más breve plazo los permisos que expidan una vez diligenciados por las Delegaciones de Industria, a la Alcaldía correspondiente para su entrega a los interesados.

8.ª Los permisos para motociclos de cilindrada no superior a setenta y cinco centímetros cúbicos, expedidos conforme al procedimiento establecido en la presente Orden, y los que en el futuro se expidan con sujeción a los trámites ordinarios, serán del modelo reglamentario de tercera clase es-

tampillados con la inscripción: "Restringido para motociclos con cilindrada máxima de setenta y cinco centímetros cúbicos".

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria.

("B. O. del E." de 9-VI-61.)

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# **AUDIENCIA**

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de mayor cuantía, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Avilés número uno, entre doña Dolores Saavedra Alvarez y doña Luisa González González y otro, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Ilustrísimos señores: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez; Magistrados, don Luis Alvarez Alvarez, don José María F. Díaz-Faes, don Rafael García del Casero, don Antonio Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Oviedo a doce de abril de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Avilés número uno, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como deman-

ro-

dante y apelante doña Dolores Saavedra Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de Avilés, representada por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendido por el Letrado don Guillermo Estrada; y de otra como demandados y apelados don Eugenio González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la citada villa y doña Luisa González González, mayor de edad, viuda, industrial y de la misma vecindad que el anterior, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre entrega de cantidad dada en préstamo.

## Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el inferior de que ya se hizo mérito; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Alvarez, Luis Alvarez, José María F. Díaz-Faes, Rafael García, Antonio Rodríguez.—Rubricacos.

Para que conste, y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.— Nicanor García González.

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Ilustrísimos señores: Presidente, don Luis Alvarez Alvarez; Magistrados, don José María F. Díaz-Faes, don Manuel Rodríguez Caravera, don Antonio Rodríguez Rodríguez. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de arrendamientos rústicos, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Gijón número dos, penden ante la misma en grado de apelación entre partes, de una como demandante y apelante doña Saturnina Flórez Jiménez, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, representada ante esta Sala por

el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendida por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Viña: y de otra como demandada y apelada doña Carmen Menéndez Vega, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Alvaro Prendes Fernández, mayor de edad, ambos labradores, vecinos del barrio de la Rebollada, Parroquia de Guimarán, representados ante esta Sala por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre reclamación de rentas.

## Fallamos

Que, revocando la sentencia apelada y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y resolviendo sobre el fondo, debemos absolver y absolvemos a doña Saturnina Flórez Jiménez. Sin costas del recurso. Publíquese esta resolución en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la demandada incomparecida. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Alvarez, José María F. Díaz-Faes, Manuel R. Caravera, Antonio Rodríguez.

## Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando Audiencia Pública en el día de hoy: lo que certifico. Oviedo ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—P. D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— Nicanor García González.

cheilizer awar dentere le

# JUZGADOS

# DE GIJON

The second second of the second secon

# Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio varbal de faltas número 147 de 1961, seguido por estafa en el que es denunciante Luis Mariano Loredo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta villa; perjudicada Zulima Aznar Llano, mayor de edad, casada, labores, vecina de esta villa; Luis Alba y José Fernández, cuyos segundos apellidos y domicilio se ignora respecto a estos dos últimos y como denunciado Zósimo Barriales Arbesú, de 36 años de edad, jor-

nalero, vecino que fue de esta villa, Manuel Pérez número 2-3.º, y en la catualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido acusado así como también a cuantas personas se crean perjudicadas por el inculpado, que como agente de "Comercial San José", en ignorado paradero que, a partir del día 28 de febrero último les vendió falsos cupones de dicha entidad, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veinticuatro de junio a las diez horas; ofreciéndose a los que se crean perjudicados las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Mario Bañeres.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta villa, en expediente de Responsabilidades Políticas, se cita de comparecencia ante este Juzgado al expendientado Eduardo Pérez Villa o sus familiares más próximos en término de quince días, a fin de notificarle una resolución en el mencionado expediente.

Gijón, 7 junio de 1961.—El Secretario.

# DE LUARCA

# Cédula de citación

Por tenerlo asi acordado en el juicio verbal de faltas, seguido con el número 25/1961, por daños y lesiones en el que son denunciados José María Vidal Trashorres, de 26 años de edad, soltero, vecino de Arvare-Pastoriza-Mondeño; Fermín Pérez García, de 58 años, casado, industrial, vecino de Gijón y José Alonso Rodríguez, de Puentenuevo, como responsables civiles subsidiarios, por dueños de los vehículos siniestrados, se cita por la presente al perjudicado en paradero desconocido Manuel Alvarez Menéndez, de 55 años de edad, soltero, ambulante, natural de Bárcena de Cangas del Narcea, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, Plazo 8 de Agosto, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día diez de julio próximo a las doce horas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario.

cic

de

cia

## DE LLANERA

# Cédula de citación judicial

Por tenerlo así acordado el senor Juez de Paz, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número doce de mil novecientos sesenta y uno, por hurto de un pantalón, se cita por la presente al inculpado Jose Sergio Gar cía García, de veintiún años, soltero, hijo de María, natural de Castropol, sin oficio ni domicilio conocidos, para que a las once horas del día veintidós del actual pueda comparecer con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio verbal en la sala de este Juzgado, apercibiéndole de los legales e instruyéndole de sus derechos con arreglo al artículo octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

También se cita al perjudicado Pedro Valdivia Estepa, de igual edad y estado, tejero, natural de Valdepeñas de Jaén, que se ignora su actual paradero, por cuanto pudiera interesale mostrarle parte en el juicio y presentar pruebas.

Llanera, seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, M. Fierro.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

# DIPUTACION

# EDICTO

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de Villayón a Ponticiella, recargo Kms. 7 a 11 y 1 a 4 (Villayón), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto el público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Conporaciones Locales.

Oviedo, 7 de junio de 1961.— El Presidente, Carlos Sánchez Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco. se hace público que la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de PEDTATRIA de esta Beneficencia provincial, dará comienzo en el edificio del Hospital General de Asturias (Oviedo), el día 13 de julio próximo a las diez de la mañana.

Unicamente en los tablones de anuncios de dicho Hospital y de la Diputación se harán públicos los días y horas de celebración de los diversos ejercicios a partir del primero.

Oviedo, 9 de junio de 1961.— El Presidente, P. A., Carlos Sánchez Yepes.

Se hace público que la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de ANALISIS CLINICOS de esta Beneficencia provincial, dará co mienzo en el edificio del Hospital General de Asturias (Oviedo), el día 6 de julio próximo a las diez de la mañana.

Unicamente en los tablones de anuncios de dicho Hospital y de la Diputación se harán públicos los días y horas de celebración de los diversos ejercicios a partir del primero.

Oviedo, 9 de junio de 1961.— El Presidente, P. A., Carlos Sánchez Yepes.

Las moiosius mos siamsbasuponi

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

-typiq: 28mgb. M. 9louvely, L. preyt-

# AYUNTAMIENTOS

# DE BIMENES

EDICTOS

Finalizada la formación del Censo de ganado vacuno de este concejo con expresión de las reses que cada vecino posee, formado en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Provincial de Ganadería fecha 20 de abril de 1961, (B. O. de la provincia número 94 del 22) y para cumplimiento de Decreto de la Presidencia de Gobierno de 29 de diciembre de 1960, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que puedan examinarlo las personas interesadas en el mismo y presenten cuantas reclamaciones y observaciones estimen oportunas.

Consistoriales de Bimenes a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde.

Formado el apéndice del Registro Fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1962, se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde.

# DE CARREÑO (CANDAS)

in obere Briode, andered oderby

## Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones al Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio 1960. Se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 5 de junio de 1961.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

## DE CASTRILLON

# Anuncios

# Aprobación presupuesto extraordinario con operación de crédito

La Corporación reunida el día 19 de marzo en sesión extraordinaria acordó aprobar el presupuesto extraordinario con operación de crédito, con el Banco de Crédito Local, nivelado en sus capítulos de ingresos y gastos por un importe de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Lo cual se hace público para que en el plazo de quince días los interesados interpongan las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 20 de abril de 1961. El Alcalde.

tale se specificación et expresationa da

# Contribuciones Especiales prolongación calle Generalísimo Franco, en Salinas

En la sesión del Ayuntamiento de 27 de abril último, fue aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de prolongación de la calle Generalísimo Franco, en Salinas.

Dicho expediente se halla expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días desde la publicación de es-

te edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y durante dicho plazo y los ocho días restantes, podrán presentarse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados siguientes o cualquier otro que se considere como tal: Herederos de don Rosendo Medina; Real Compañía Asturiada de Minas, S. A; Herederos de don José María Pérez, y Herederos de Gárate.

Lo que se hace público conforme a los artículos 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Castrillón, 3 de junio de 1961.— El Alcalde en funciones, Venancio Madera Fernández.

# Asociación de Contribuyentes Especiales

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de abril último, fue aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de prolongación de la calle Generalísimo Franco, en Salinas.

De conformidad con el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 241 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, mediante este edicto se convoca para la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados que figuran a continuación, que se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Castrillón, a las once horas del día siguiente a transcurridos quince ce dias desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, referidos dichos días a los hábiles, ante la mesa provisional que estará constituída por el señor Alcalde, Secretario o funcionario que le sustituya y mayor de los contribuyentes que asistan al acto, con arreglo al siguiente:

# Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Designación de Delegados.
- 3.º Redacción de Estatutos.

Contribuyentes afectados: Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima; Herederos de don Rosendo Medina; Herederos de don José María Pérez, y Herederos de Gárate.

Castrillón, 3 de junio de 1961.— El Alcalde en funciones, Venancio Madera Fernández.

## DE CASTROPOL

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria, el expediente de suplemento y habilitación de crédito en algunas partidas de gastos, del Presupuesto del actual ejercicio, utilizando la transferencia parcial de consignaciones de otras, sin que se altere la cifra global en que se totaliza el Presupuesto; por medio del presente, se anuncia su exposición al público, duranté un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), a fin de que en el transcurso de dicho plazo puedan efectuar sus reclamaciones quiene se consideren perjudicados.

Castropol a 6 de mayo de 1961. El Alcalde.

## DE GOZON

dos y excludos para la practicu

a la oppaicion cenvoçada por este

# ne the rest anuncio of deigning CVA

Confeccionado el padrón Municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 8 de junio de 1961.— El Alcalde.

# DE LLANERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en sesión de 2 de junio de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede autorización para abastecimiento de aguas a los vecinos de Arroyo, cuyas obras efectuarán a su cargo.

Se concede suministro de agua potable a María Teresa y Nieves Martínez González, Segundo Fernández Fernández, de Coruño; José Antonio Pérez, Rodrígo González Pérez, de Cayés; Eloy Alonso Alvarez, de Castiello; Manuel Rodríguez Martínez, de Coruño, y Concepción Roza Vallina, de Ables.

Se concede licencias de obras a Juan Amado Alonso, para construir gallinero en Ferroñes, María Rodríguez Nieto, para pintar fachadas en Castañera; María Alvarez Díaz, para retejar en Villardebeyo; Luis Diaz, reparar cuadra en Vallardebeyo; Alvaro Hevia Nieto, construir fosa séptica en Lugo; Manuel Paredes Rodríguez, ampliación de tenada en Piñera; Ramón Blanco, construir cobertizo en Piñera; Minas Villabona, ampliación de botiquín; José Luis Suárez, construir gallinero en La Bervola; Raimunda Díaz para cierre en Villabona; Ramón Pérez, cambiar viga en Tuernes; José Viesca, reparación de tejado y construir tendejón en Fozalguera; Belarmino Fernández, abrir hueco en Silvota; Ernesto Peláez, acometer al alcantarillado en Posada; Sabino Menéndez, reparar fachada en Fozalguera.

Llanera, 3 de junio de 1961.— El Secretario.—Visto Bueno: El Alcalde.

## DE LLANES

sus reciented once outer

Relación de aspirantes admitidos y excluídos para la práctica de los ejercicios correspondientes a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Guardias Municipales.

## Admitidos

Don Camilo Cadavid Nieto, don Hilario Carrera Vega, don José Felipe Santoveña García, don Juan Junco Díaz y don Alfonso Blanco Seijo.

# Excluídos

Ninguno.

Llanes, 6 de junio de 1961. El Alcalde.

# DE MIERES

Extracto de los actierdos adopta-

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrisimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril del corriente año, acordó declarar admitidos para tomar parte en el concurso-oposición, para cubir cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal, a los señores siguientes:

Don José Antonio Muñiz Rodríguez.

don Manuel González Vallejo.

Don Erique Viejo García. Don Valentín Alvarez Estrada.

Don José Laudelino Alvarez Pérez.

Don José Antonio Arias Cachero.

Don Juan Domínguez Navarro.

Don José Alvarez Diéguez.

Don Julio Sarania Flora des

Don Julio Serapio Fernández Rodríguez.

Don Francisco Hevia Fernández. Don Julio Carbajal García.

Don Bartolmé García Otero

Don Antonio Ceferino Cortina

Alvarez, y a

Don Carlos Fernández Tablón. Asimismo declaró no admitidos a:

Don José Isaías González Hevía, por no haber abonado los derechos de examen, como previene en la base 4.ª de la convocatoria.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición es el siguiente:

Presidente.—El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales.— Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

El Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta villa, en representación del Profesorado Oficial.

Don Faustino Gudin García, Jefe del Negociado del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

El señor Oficial Jefe de la Policía Municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación, o funcionario que designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que, conforme al artículo 3.º del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 7 de junio de 1961.— El Alcalde-Presidente.

# DE MORCIN

# Anuncio AMBILITARE OF

Rendidas y dictaminadas las cuentas del Presupuesto Ordinario, del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1960, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, junto con sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser eximanadas y formular por escrito los reparos u observaciones a que pueda haber lugar, con arreglo a lo prevenido en la vigente , Ley de Régimen Local.

Morcín, 6 de junio de 1961.—El Alcalde.

# DE PRAVIA

#### Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 2.268 pinos con una cubicación de 294 m3 marcados en el monte comunal "Sierra de Sandamías", de la propiedad de dicho pueblo, por el precio mínimo de ciento noventa mil pesetas, debiendo de abonar el adjudicatario cuantos gastos se originen y constituyendo fianza provisional de dos mil quinientas pesetas, que se elevará a definitiva por un importe igual al cinco por ciento de la adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en las oficinas citadas.

# Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de la subasta anunciada para la adjudicación de 2.268 pinos sitos en el monte "Sierra de Sandamías", ofrece la cantidad de..... (pesetas, en letra) .....

Pravia a 3 de junio de 1961.— El Alcalde.

la Comporacion reun da en dia

# DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

ilitogatka nalassinia agram abas

# Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de pavimentación de la avenida de Sanfrechoso en Sotrondio, entre el paso del F.C. y la travesía de la Independencia, bajo el tipo de pesetas 166.534,72 a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses contados desde el siguiente día al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyecto, plano y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría municipial durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.996 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el Presupuesto Ordinario se halla consignado el crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

# Modelo de proposición

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la avenida de Sanfrechoso en Sotrondio, entre el paso del F.C. y la travesía de la Independencia, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) ..... pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de.......... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

# (Fecha y firma)

San Martín del Rey Aurelio a 6 de julio de 1961. — El Alcalde, Godofredo Martínez.

de en lique de la comencia

# Anuncios no Oficiales

# CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Habiéndose extraviado el resguardo de Alhajas número 6.775, expedido el día 9 de junio de 1960, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo a 10 de junio de 1961. La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincia